

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111362

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

VIVEO
PROPIEDADES

Denominación del Signo: VIVEO PROPIEDADES

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Administración de bienes inmuebles; adquisición de bienes inmuebles para terceros; alquiler de bienes inmuebles; alquiler de bienes inmuebles destinados para uso residencial; alquiler de bienes inmuebles y propiedades; corretaje, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles; corretaje de bienes inmuebles; corretaje en línea de bienes inmuebles; corretaje virtual de bienes inmuebles; cotización de bienes inmuebles; estimación ad valorem de bienes inmuebles; evaluación de bienes inmuebles; gestión de bienes inmuebles; gestión de bienes inmuebles en alquiler; gestión de bienes inmuebles y propiedades; servicios de administración de bienes inmuebles; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con complejos inmobiliarios; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con edificios residenciales; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con urbanizaciones; servicios de adquisición de bienes inmuebles; servicios de agencia de bienes inmuebles residenciales; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias relacionados a la venta, la compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios de consultoría en bienes inmuebles; servicios de corretaje, administración y tasación de bienes inmuebles; servicios de corretaje, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles; servicios de corretaje de bienes inmuebles; servicios de gestión de

bienes inmuebles y propiedades; servicios gestión de bienes inmuebles; servicios inmobiliarios relacionados con la venta, compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios prestados por agencias de bienes inmuebles comerciales y residenciales; suministro de información en materia de bienes inmuebles; tasación de bienes inmuebles; servicios de listado de bienes inmuebles para el alquiler de apartamentos y viviendas; facilitación de información relacionada con propiedades [bienes inmuebles]; administración de bienes raíces y viviendas; administración de edificios de viviendas; administración de viviendas; corretaje virtual de propiedades inmobiliarias y viviendas; facilitación de catálogos inmobiliarios para el alquiler de viviendas; facilitación de listas de anuncios inmobiliarios para el alquiler de apartamentos y viviendas; servicios de agencias inmobiliarias en relación con la búsqueda de apartamentos por cuenta de terceros.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Santiago Ramírez Díaz
calle 6A #16-15
MEDELLIN 050022 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Tomas Mejía, carrera 43a #16 a sur 38, MEDELLIN 050022 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.